

ESTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
CRETARÍA DEL INTERIOR  
AMIENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

erno : 12760734

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59350

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

21 ABR 2020

SANTIAGO, 01 de Abril de 2020

informado **TOJALMENTE TRAMITADO** VISTO: estos antecedentes; lo  
informado **Policia de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN**  
ELECTRÓNICA N° 2.019.489.671 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Byron Teodoro MANTUANO  
VERA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 07 de Agosto de  
2019 y hasta el 07 de Agosto de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/GL/KLS/APM  
14/2020  
ICIÓN:  
icia Internacional  
ivo

  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas